



Procedimiento para Rembolso de Reclamos del Extranjero

Los reclamos presentados por gastos en el extranjero aplican cuando el plan contratado posee cobertura internacional y de acuerdo a los beneficios contratados, siempre y cuando dichos gastos sean elegibles.

Los gastos estarán sujetos a deducible según el plan que posea, coaseguro (Fuera de Centroamérica) y timbres.

A continuación, se detallan requisitos para reclamos incurridos en el extranjero por reembolso convencional:

Formulario:

Completar sección A, a cargo del asegurado.

Documentos que deben adjuntar:

- Informes médicos de la atención prestada, así como resultado de estudios de diagnóstico.
- Facturas de gastos incurridos.
- Comprobantes de pago: Boucher, fotocopia de cheque, etc.
- Desglose de los cargos efectuados: estados de cuenta del hospital incluyendo listado de insumos o exámenes con precio unitario; en el caso de los honorarios médicos detallar a que tipo de servicio corresponde y para medicamentos es importantes que se incluya receta y Sticker con detalle del tratamiento.

Información Adicional:

Medicamentos:

- La receta debe indicar el nombre completo del paciente.
- Detallar el nombre de los medicamentos y período de prescripción.
- Toda receta debe llevar firma y sello del Médico.

Estudios de Diagnóstico:

- Adjuntar orden de laboratorios y resultado de estudios.

Actualmente estamos operando reclamos digitales, los cuáles deben dirigirse a la siguiente dirección: reclamosconvencionales@aseguradorageneral.com. Favor enviar documentación legible en formato PDF, especificando en el asunto el nombre del paciente y número de póliza.

Los seguimientos o consultas particulares de reclamos, favor enviarlos al correo: reembolsoconvencional@aseguradorageneral.com